

RES. 0292/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000495, Ent. N° 343/2021)

VISTO: la Nota N° 12/21 del 26/01/2021 remitida por la Administración Nacional de Puertos (ANP), relativa a la revisión anual del Sistema de Remuneración Variable (SRV) para el Ejercicio 2020;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de Directorio 824/4.006 de fecha 16/12/2020, se aprueba la revisión anual del SRV 2020, supeditada al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

2) que en esta oportunidad la ANP remite el Compromiso de Gestión para la implementación del Sistema de Remuneración Variable 2020, de fecha 18/12/2020, firmada en conformidad por representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 8, literal f) del Decreto N° 325/018, aprobatorio del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANP correspondiente al ejercicio 2019, establece que: “Las revisiones anuales del SRV deberán contar con informe previo favorable del MEF y de la OPP y deberán ser comunicadas al Tribunal de Cuentas de la República (TCR)”;

2) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma presupuestal citada en el considerando anterior, en cuanto a los extremos establecidos en ella;

ATENTO: a lo expresado anteriormente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Tomar conocimiento de lo actuado por la Administración Nacional de Puertos; y
- 2)** Comunicar al Organismo.

aov